

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 11 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre siguiente).

2.º Nombrar en virtud de oposición libre, Profesores adjuntos numerarios de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por el orden de propuesta a los siguientes opositores:

1. D. Angel García Martín, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.
2. D. Jesús Fernández Segura, para el de Avila.
3. D. Rafael Capilla Díaz de López Díaz, para el de Ubeda.
4. D. José María Laso González, para el de Segovia.
5. D. Vicente Lorente Garcés, para el de Andújar.
6. D. José Iborra Martínez, para el de Jativa.
7. D. Ricardo Aguilera Mateos, para el masculino de Cádiz.
8. D. Julio Pérez Fresno, para el de Gerona.
9. D. Miguel A. Luceño Rubio, para el de Puertollano.
10. D.ª Margarita Fuster Maciá, para el de Cartagena.
11. D.ª María Isabel Garróte Alonso, para el de Tortosa.
12. D. Mariano Sánchez Aladro, para el de Ponferrada.
13. D. Joaquín Valero Sánchez Collado, para el de Requena.
14. D. Juan Martínez Maya, para el de Seo de Urgel.
15. D. José Roche Ruiz, para el de Jaca.
16. D.ª María Francisca Moscardó y Ramis de Ayreñor, para el de Teruel.
17. D.ª María del Carmen Bosquet Corral, para el de Calatayud.
18. D. José Francisco Córdoba Trujillano, para el de Santa Cruz de la Palma.

3.º Estos Profesores de «Filosofía» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del Escalafón ingresarán por la misma, con el sueldo anual de dieciocho mil seiscientos pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de seis mil setecientos cincuenta pesetas, también anuales, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de percibir estos haberes en concepto de gratificación se les acreditará solamente el sueldo de entrada, es decir, el de la octava categoría del Escalafón, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas y seis mil doscientas cincuenta pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad diferente deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará dentro del plazo reglamentario establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1962.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

ORDEN de 27 de agosto de 1962 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se destina a los aspirantes propuestos.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 11 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre siguiente).

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por orden de propuesta a los siguientes opositores:

1. D.ª Amparo Landete Aguiar, a la plaza del Instituto de Ciudad Rodrigo.
2. D.ª Esperanza Pereda del Collado, a la plaza del de Burgos.
3. D. Mario Ignacio de Miguel Sanjoaquin a la plaza del masculino de Pamplona.
4. D. Alfredo Norzagaray y López, a la plaza del de Cabra.
5. D. Francisco Alonso Alonso, a la plaza del de Andújar.
6. D.ª María Francisca Capilla Gimeno, a la plaza del de Cáceres.
7. D.ª Concepción Mariné Rosell, a la plaza del «Milá y Fontanals», de Barcelona.
8. D.ª Rosa Santa Eulalia Guarch, a la plaza del de Seo de Urgel.
9. D. Ramón Sáez Royuela y Gómez, a la plaza del de Logroño.
10. D. Juan Antonio Arbos Salazar, a la plaza del de Mieres.
11. D.ª Julia Urgel González, a la plaza del de Cartagena.
12. D.ª Elena Gonzalo Gonzalo, a la plaza del de Astorga.
13. D.ª María Magdalena Montón Planas, a la plaza del de Tortosa.
14. D.ª María de la Concepción López Lage, a la plaza del de Pontevedra.
15. D.ª Josefa Garrido Pérez, a la plaza del de Ubeda.

3.º Estos Profesores de «Ciencias Naturales» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente

4.º Por existir dotaciones vacantes en la séptima categoría del Escalafón ingresarán por la misma con el sueldo anual de diecisiete mil seiscientos cuarenta pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de seis mil quinientas pesetas, también anuales, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación, se les acreditará solamente el de la octava categoría, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas de sueldo y seis mil doscientas cincuenta pesetas anuales de gratificación complementaria; quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará en el plazo señalado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

6.º Se declaran desiertas las plazas de los Institutos de Alcoy, Jaca, Lorca, Mahón, Plasencia y Soria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1962.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

ORDEN de 29 de agosto de 1962 por la que se acepta la dimisión en el cargo de Director de la Escuela de Maestría Industrial de León a don José Ramón Martínez y Martínez y se nombra provisional a don Jesús Alfredo Negro López.

Ilmo. Sr.: Accediendo a los deseos formulados por el interesado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de las Escuelas de Formación Profesional Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto que don José Ramón Martínez y Martínez cese en el cargo de Director de la Escuela de Maestría Industrial de León, agradeciéndole los servicios prestados al frente de la misma.

En tanto se conceda la provisión reglamentaria del cargo será desempeñado por el Vicedirector, don Jesús Alfredo Negro López, que percibirá la gratificación anual de 10.000 pesetas, que le serán abonadas con cargo al crédito número 346-126 del vigente presupuesto de gastos del Departamento y con efectos económicos del día en que comience a actuar como Director.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral,